

DECRETO A. EXENTO N° 001179,

REF.: Otorga Patente Definitiva de Alcohol, del
Rubro de Restaurante Diurno.-

COLBUN, 25 MAYO 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 122, fecha 15 de Mayo 2018, Secretario Municipal.-

Solicitud de Patente, fecha 7 Febrero 2018, AGRICOLA DON ARTURO SPA, RUT N°
representada por Don José Llanos Rojas, RUN

Pronunciamiento de Junta de Vecinos de Quinamavida, fecha 07 Febrero 2018.-

Resolución Exenta N° 180791193, fecha 22 Marzo 2018, Secretaria Regional Ministerial de Salud.-

Ord. N° 79, fecha 02 de Mayo 2018, Carabineros de Colbún.-

Informe N° 18, fecha 08 de Mayo 2018, Dirección de Obras Municipales de Colbún.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de Alcohol, DEFINITIVA, del rubro de "RESTAURANTE DIURNO", A nombre de **AGRICOLA DON ARTURO SPA, RUT N°** Representado por Don José Llanos Rojas, domicilio particular Lote 1-B, Quinamavida, Domicilio COMERCIAL; Lote 1-B, Quinamavida, Comuna de Colbún.-

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/PACHY/fachy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.